

# Las casas de adoración y otras organizaciones sin fines de lucro pueden solicitar Asistencia Pública federal

---

Release Date: enero 31, 2025

**LOS ÁNGELES** – El programa de Asistencia Pública (**PA**, por sus siglas en inglés) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (**FEMA**, en inglés) que apoya los esfuerzos para reparar o reemplazar instalaciones dañadas durante desastres, también les proporciona ayuda a las **organizaciones privadas sin fines de lucro (PNP, por sus siglas en inglés)** incluso las **casas de adoración y otras organizaciones con base de fe** que proporcionan ciertos servicios sociales.

Las organizaciones privadas sin fines de lucro y los grupos con base de fe que se vieron afectados por los incendios forestales en el condado Los Ángeles pueden ser elegibles para recibir asistencia pública para ayudar a restaurar sus instalaciones dañadas o destruidas. Para solicitar esta asistencia, deben presentar una **Solicitud de Asistencia Pública**, conocida como **RPA**, antes del **domingo 9 de marzo de 2025**. También se aconseja a las organizaciones que soliciten un préstamo por desastre a bajo interés a la **Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés)**.

## Solicitud de Asistencia Pública (RPA, por sus siglas en inglés)

Si una PNP desea solicitar el reembolso de los costos relacionados con los daños y pérdidas causados por los incendios forestales, debe presentar en línea un **RPA** a FEMA a través del **Portal de Subvenciones de PA antes del 9 de marzo**. Siga estos pasos:

- Obtenga un **identificador único de entidad, o UEI**, en **SAM.gov**, el sitio web oficial para las entidades que se registran para hacer negocios o solicitar subvenciones o préstamos del gobierno federal. Para obtener información sobre cómo obtener una UEI: visite [SAM.gov](https://sam.gov) o [FSD.gov](https://fso.dhs.gov).



**FEMA**

Page 1 of 3

- Vaya al Portal de Subvenciones de FEMA en [grantee.fema.gov](https://grantee.fema.gov) <https://grantee.fema.gov> y haga clic en "Register your Organization and Request Public Assistance" (Registre su organización y solicite Asistencia Pública) en la parte inferior de la página principal. Proporcione la información solicitada sobre la organización.
- Después de que se presenta el RPA, FEMA evalúa el estado de una organización sin fines de lucro de PNP y los servicios que brinda para determinar si es elegible. Después de que el estado y FEMA hayan aprobado una solicitud, el solicitante recibe un correo electrónico generado por el sistema que le da acceso al Portal de Subvenciones. Luego, la organización puede presentar proyectos para recibir fondos de FEMA, que son administrados por el estado de California.

El siguiente paso será asistir a **las sesiones informativas** para familiarizar a los solicitantes y posibles solicitantes con el programa de PA. CalOES y el condado Los Ángeles enviarán invitaciones a los nuevos y potenciales solicitantes. Mientras más rápido presente su solicitud, más rápido se comunicarán con usted para informarle sobre las sesiones informativas para los solicitantes.

## ¿Qué organizaciones sin fines de lucro y grupos con base de fe son elegibles para solicitar Asistencia Pública?

No todos los grupos serán elegibles. FEMA clasifica a los solicitantes de PNP como "proveedores de servicios críticos" o "proveedores de servicios sociales esenciales no críticos". Los proveedores de **servicios críticos**, como hospitales, otros centros de atención médica, servicios públicos y otras entidades, pueden presentar un RPA ante el estado y esperar la decisión de FEMA.

Las entidades que ofrecen **servicios sociales esenciales no críticos** deben tomar algunas medidas adicionales. Deben presentar un RPA y también solicitar un préstamo por desastre a bajo interés de la **Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés)**, cuya **fecha límite para presentar la solicitud es el 10 de marzo**. Si le rechazan un préstamo de SBA, o si el monto del préstamo no cubre el costo de todas las reparaciones, FEMA puede proporcionar fondos para pagar lo que SBA o el seguro no cubren.



